## CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 30 de julio de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente trámite incoado por Ricardo Andrés Cortes González en contra de Arquitectura e Ingeniería de Obra SAS y otro, informado que la parte actora allegó el envió de las notificaciones a los demandados, pese a ello no se ha allegado el acuse de recibido.

De otro lado, el apoderado de la parte actora Fernando Andrés Carrillo Pineda, sustituyó el poder a él conferido al abogado Diego Alfonso Romero Méndez. Sírvase proveer,

Claudia M. Avendaño Torres Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.** Ordinario Laboral **Rad. No.** 17380 31 12 001 2017 00517 00

## **ACEPTA SUSTITUCION – REQUIERE PARTE**

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta la sustitución del poder inicialmente conferido al Dr. Fernando Andrés Carrillo Pineda, y en su reemplazo se reconoce personería, en los términos del poder inicialmente conferido, al Dr. Diego Alfonso Romero Méndez, identificado con la CC. No. 14.325.742 y T.P 164.607 del C.S de la J., para que represente los intereses del señor Ricardo Andrés Cortes González.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, allegue el acuse de recibido de las notificaciones remitidas el día miércoles 26/05/2021 a la parte pasiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO